



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.187/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por el Presidente del Club de Huasos de Cachagua, de fecha 18 de Noviembre de 2009.
- Solicitud de Permisos Varios N° 408, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 8741, de fecha 19 de Noviembre de 2009, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al CLUB DE HUASOS DE CACHAGUA, RUT N° 65.299.500-4, para realizar Rodeo Bailable de la Asociación Longotoma, en la Medialuna de la localidad de Cachagua, los días 28 y 29 de Noviembre de 2009, con venta de bebidas alcohólicas.

2° PÁGUESE los derechos correspondientes, según T. III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso 2009// DA. 4187.2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- RETEN DE CARABINEROS DE CACHAGUA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / ASE / GAMD / JEM / ffd.-